

Las dificultades del estudio de la filosofía del derecho en la universidad

Introducción

La filosofía del derecho ocupa un lugar incómodo en los planes de estudio de las facultades de derecho contemporáneas. A partir de la revisión de artículos y estudios académicos —principalmente de España, Colombia, México, Perú y Chile— es posible identificar un conjunto de problemas recurrentes que se repiten con distintos matices según el contexto institucional, pero que comparten un núcleo común: la tensión entre una disciplina de naturaleza reflexiva y crítica, y un modelo de formación jurídica orientado a la práctica profesional y a la memorización normativa.

Este documento organiza esas dificultades en cinco grandes ejes.

1. Un problema de identidad: ¿qué es exactamente la filosofía del derecho?

Antes de cualquier dificultad pedagógica, existe un problema previo de indeterminación disciplinar. La propia filosofía del derecho carece de un objeto y un método unánimemente aceptados dentro de la academia jurídica.

El jurista italiano Enrico Pattaro llegó a describirla como “académicamente hablando, una caja vacía”, en la que cualquiera puede depositar los contenidos que considere pertinentes. Esta indeterminación tiene consecuencias prácticas directas:

- Dificulta establecer un programa estable y comparable entre universidades.
- Genera incertidumbre sobre quién está legitimado para impartirla (¿filósofos, juristas, ambos?).
- Alimenta la percepción de que es una materia “flotante”, sin anclaje claro en el currículo de derecho.

2. El choque metodológico: memorizar vs. filosofar

El segundo eje, y quizás el más citado en los textos revisados, es el desajuste entre el método con el que se forma habitualmente al estudiante de derecho y el que exige la reflexión filosófica.

“El miedo a lo filosófico”

Los estudiantes llegan a la asignatura acostumbrados a memorizar normas y doctrinas, y tropiezan cuando se les exige comprender conceptos teóricos abstractos (epistemología, positivismo, iusnaturalismo, valores, principios) que no pueden aprenderse “sin más”.

Predominio del formalismo jurídico

Varios autores señalan que la pedagogía del derecho en general —y no solo de la filosofía jurídica— sigue anclada en el método basado en la memoria, lo cual entra en contradicción directa con una disciplina que exige argumentar, dialogar y cuestionar.

El aula masiva como obstáculo

Se advierte que “no se aprende filosofía, solo se aprende a filosofar, y no se aprende a filosofar más que a través del diálogo”. Sin embargo, la escala masiva de la universidad contemporánea hace este ideal casi imposible de replicar en el pregrado, quedando reservado —cuando ocurre— a los estudios de posgrado, donde puede cultivarse un vínculo más cercano entre profesor y estudiante.

Excesiva dependencia de la cátedra magistral

Se insiste en la necesidad de superar la clase puramente expositiva y el método de caso, incorporando metodologías activas como el aprendizaje basado en problemas o la enseñanza clínica, aunque su implementación efectiva sigue siendo limitada.

3. La resistencia y el desinterés del propio estudiantado

Un tercer eje, de carácter más actitudinal que metodológico, es el rechazo o la indiferencia con que buena parte del estudiantado recibe la asignatura.

Se documenta un patrón repetido: estudiantes —y en ocasiones también profesores o directivos— que perciben la filosofía del derecho como un “obstáculo innecesario” frente al objetivo más inmediato de graduarse y ejercer la profesión. Este desinterés no es solo un problema de motivación individual, sino el síntoma de algo más estructural:

- La filosofía del derecho suele integrarse al currículo como una materia aislada, sin conexión visible con las asignaturas “prácticas” (civil, penal, procesal), lo que refuerza la idea de que es prescindible.
- Cuando los conceptos filosóficos se enseñan en abstracto, sin vincularlos a problemas jurídicos actuales, el rechazo aumenta; en cambio, los programas que logran contextualizar las grandes cuestiones filosóficas dentro de casos y debates contemporáneos son mejor recibidos.
- Esta desconexión curricular explica también por qué algunas experiencias universitarias (como programas de doble grado en Derecho y Filosofía, o semilleros de investigación conjuntos) surgen precisamente como respuesta a ese aislamiento, buscando una relación académica continua entre ambas disciplinas.

4. Un desajuste entre el modelo tradicional y las demandas actuales del derecho

Un cuarto eje, más teórico, señala que la propia filosofía del derecho enfrenta una crisis de pertinencia frente a los fenómenos jurídicos contemporáneos.

Se identifica un desajuste entre:

- Una demanda real de herramientas filosóficas capaces de explicar fenómenos jurídicos nuevos y complejos (inteligencia artificial aplicada al derecho, crisis del constitucionalismo, nuevos derechos como el cuidado, pluralismo jurídico, etc.), y
- La oferta limitada que provee el modelo tradicional de ciencia jurídica positivista, resistente a asumir una racionalidad práctica y argumentativa.

Este desajuste no solo es un problema académico abstracto: repercute directamente en el aula, porque los programas de pregrado que no actualizan sus contenidos terminan enseñando una filosofía del derecho percibida como desconectada de los problemas jurídicos reales que el estudiante observa en su entorno.

5. Obstáculos institucionales y curriculares

Finalmente, varios textos apuntan a dificultades que no son propias de la filosofía del derecho sino de la enseñanza del derecho en general, pero que la afectan con particular fuerza por ser una de las materias más fácilmente recortables o marginables:

- Resistencia a la reforma curricular: modificar planes y programas de estudio en las facultades de derecho enfrenta dificultades tanto académicas (consenso entre profesores, actualización de contenidos) como político-institucionales (intereses de distintos grupos dentro de la facultad, inercia administrativa).
- Predominio del “qué” sobre el “cómo”: se observa que la discusión curricular suele centrarse en qué temas incluir en los programas, dejando en segundo plano la pregunta pedagógica de cómo enseñarlos —lo cual perjudica especialmente a una disciplina como la filosofía del derecho, que depende críticamente del método.
- Falta de formación pedagógica del profesorado: se señala que los docentes de derecho, formados como abogados y no como educadores, muchas veces carecen de fundamentos pedagógicos específicos, lo que se traduce en clases poco adaptadas a la naturaleza reflexiva de la filosofía jurídica.

Cuadro-síntesis

Eje del problema	Manifestación principal	Consecuencia en el aula
Identidad disciplinar	Falta de consenso sobre objeto y método de la filosofía del derecho	Programas inestables, poca claridad sobre qué debe enseñarse
Choque metodológico	Formación jurídica basada en memoria vs. exigencia de pensamiento crítico	“Miedo a lo filosófico”, rechazo al contenido teórico
Resistencia estudiantil	Percepción de la materia como “inútil” o prescindible	Desmotivación, aislamiento curricular de la asignatura
Desajuste con la práctica jurídica actual	Modelo positivista tradicional no explica nuevos fenómenos jurídicos	Percepción de desconexión entre teoría y realidad
Obstáculos institucionales	Resistencia a la reforma curricular, falta de formación pedagógica docente	Programas desactualizados, enseñanza poco innovadora

Conclusión

Los textos revisados —provenientes de contextos universitarios muy distintos— coinciden en un diagnóstico común: la dificultad de enseñar y aprender filosofía del derecho en el pregrado no responde a una sola causa, sino a la confluencia de un problema de identidad disciplinar, un choque de métodos pedagógicos, una resistencia actitudinal del estudiantado, un desajuste teórico frente a los problemas jurídicos actuales, y obstáculos institucionales para reformar los planes de estudio.

Varias de las propuestas de solución apuntan en una misma dirección: contextualizar los contenidos filosóficos en problemas jurídicos concretos, incorporar metodologías activas (aprendizaje basado

en problemas, enseñanza clínica, diálogo socrático en grupos reducidos) y tejer vínculos curriculares entre la filosofía del derecho y el resto de las asignaturas, en lugar de mantenerla como una materia aislada.

Fuentes consultadas

1. "La filosofía jurídica y su enseñanza". Scielo Chile.
https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34372015000100020
2. "La lucha por la filosofía del derecho (vis-à-vis la educación...)". UNAM.
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3983/23.pdf>
3. García Jaramillo, L. "El determinante influjo de la filosofía del derecho y la investigación sociojurídica en la enseñanza del derecho en Colombia". Revista Latinoamericana de Estudios Educativos.
<https://doaj.org/article/7904080959c145f3ba48907087702ec2>
4. "Desafíos para la educación universitaria del Derecho: Tres enfoques y una síntesis". Revista de Educación y Derecho. <https://revistes.ub.edu/index.php/RED/article/view/51542>
5. Ródenas, Á. "Desafíos para la filosofía del derecho del Siglo XXI". Derecho PUCP.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/19314>
6. "Aspectos y funciones de la filosofía del derecho". accedaCRIS, ULPGC.
https://accedacris.ulpgc.es/bitstream/10553/8069/2/0233586_00005_0017.pdf
7. "Cinco dificultades en la enseñanza del derecho: la implementación de un nuevo plan de estudios y su entorno". Revista de la Facultad de Derecho de México, UNAM.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7460220>
8. "¿Cuál es el papel de la filosofía en la formación del estudiante de Derecho?". Pólemos.
<https://polemos.pe/cual-es-el-papel-de-la-filosofia-en-la-formacion-del-estudiante-de-derecho/>
9. Programa de la asignatura Filosofía del Derecho, Grado en Derecho. UNED. <https://www.uned.es>
10. Barrero Arbeláez, J. M. "Filosofía y Derecho: Una experiencia académica en la Universidad de Ibagué". Dos Mil Tres Mil. <https://revistas.unibague.edu.co/dosmiltresmil/article/download/236/217/1710>
11. "Percepción de estudiantes de derecho sobre la complejidad de las lecturas que integran el curso de Introducción al Derecho". <https://www.academia.edu/107886842/>
12. "Didáctica del Derecho". ResearchGate.
https://www.researchgate.net/publication/362578901_Didactica_del_Derecho
13. "285*" (reflexión sobre la práctica docente en la enseñanza del derecho). UNAM.
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6227/20a.pdf>
14. "Pedagogía y didáctica en una facultad de derecho".
<https://conocimientoglobal.org/revista/index.php/cglobal/article/download/294/182/>